

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00025-00**, informando que se recibió correo electrónico de la parte demandante solicitando corrección de la sentencia proferida el treinta (30) de junio de 2021 por el H. Tribunal superior de Bogotá. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

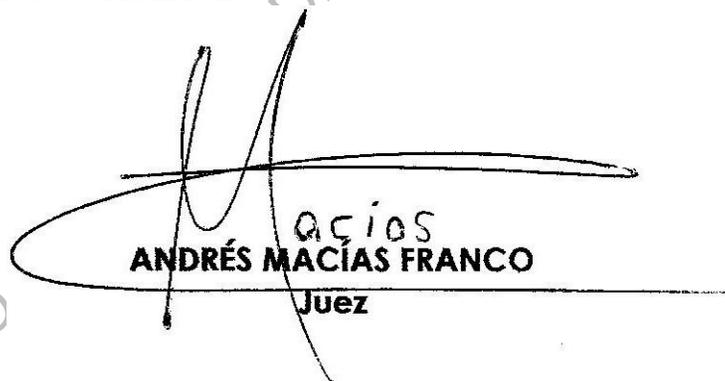
Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

De acuerdo con la solicitud de la parte demandante, relacionada con la corrección del nombre de la demandante en la sentencia proferida por el H. Tribunal Superior de Bogotá de fecha treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021), se evidencia que la petición se encuentra dirigida al superior funcional.

Conforme con lo anterior se ordena que por secretaría se remitan las diligencias al superior, a la sala del magistrado ponente Dr. Luis Alfredo Barón Corredor, con el fin de que resuelva lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Macías
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez